



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 086 DE 2017  
(Diciembre 01)

*Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2018*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 001 de 2008 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2016, el Consejo Superior Universitario estableció su reglamento interno.

Que en el artículo 29 del mencionado Acuerdo Superior, textualmente se estableció:

*“ARTÍCULO 29°. CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS. En la última sesión del año inmediatamente anterior, independientemente si se trata de una sesión ordinaria o extraordinaria, el Consejo Superior aprobará el calendario de sesiones ordinarias del año siguiente.*

*PARÁGRAFO. El Consejo Superior Universitario, por decisión mayoritaria, podrá modificar el calendario de las sesiones.*

Que el Consejo Superior Universitario en la sesión ordinaria N° 021 del 01 de Diciembre de 2017, aprobó realizar como mínimo una sesión ordinaria mensual, la cual se efectuará el segundo VIERNES de cada mes y estará sujeta a modificaciones por este mismo Cuerpo Colegiado.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. ESTABLECER** el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia del año 2018, así:

MES	DIA	
ENERO	29	Lunes
FEBRERO	09	Viernes
MARZO	09	
ABRIL	13	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 086 DE 2017  
(Diciembre 01)

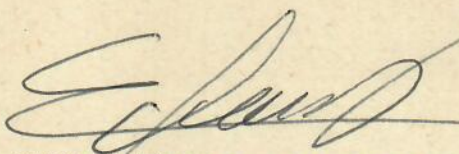
*Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2018*

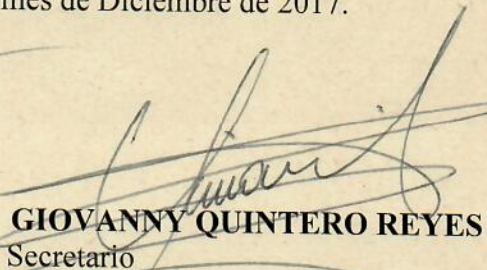
MAYO	11	Viernes
JUNIO	08	
JULIO	13	
AGOSTO	10	
SEPTIEMBRE	14	
OCTUBRE	12	
NOVIEMBRE	09	
DICIEMBRE	14	

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que esta Resolución rija a partir de la fecha de su expedición y durante la vigencia del año 2018.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de Diciembre de 2017.

  
**EDWIN TRUJILLO BONILLA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Revisó: Giovanni Quintero